



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 19-CPI-NA-2020

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL VIERNES 4 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, A LAS NUEVE HORAS.

En Ibarra hoy viernes 4 de diciembre de 2020, a las 09h05, se instala la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; Tnlga. Cristina Males Yacelga, Viceprefecta de Imbabura; contando con la convocatoria a las siguientes señoras, señores Consejeros: Ing. Andrea Sccaco Carrasco, Alcaldesa de Ibarra; Mgter. Oscar Caicedo Barros (delegado); Sr. Mario Conejo Maldonado, Alcalde de Otavalo, Ing. Marco Flores Dávila (delegado); Econ. Auki Tituaña Males, Alcalde de Cotacachi; Abg. Cecilia Cobos Terán (delegada); Ing. Rolando López Chavarrea Alcalde de Antonio Ante, Sr. José Yamberla Cacuango (delegado); Msc. Armando Chávez Arévalo, Alcalde de Pimampiro, Sr. Rodrigo Chávez Jarrín (delegado); Ing. Tyrone Vega Gaybor, Alcalde de Urcuquí; Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz (delegada); Srta. Josefina Pínsag Perugachi, Presidenta del GAD Parroquial de Quichinche; Ing. Ana Carrillo Pupiales, Presidenta del GAD Parroquial de La Esperanza; Sra. Gimena Chamorro Reinoso, Presidenta del GAD Parroquial de Sigsipamba; Sr. Amadeo Casco Colta, Presidente del GAD Parroquial de San Pablo; Sr. Martín Maldonado Suárez, Presidente del GAD Parroquial de Pablo Arenas; Sr. Polivio Pérez Lucero, Presidente del GAD Parroquial de García Moreno; Lic. Guillermo Garzón Cevallos Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; también existe la presencia de las y los señores/as; Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico; Lic. Camilo Ponce Torres, Director General de Comunicación; Sr. David Torres Carlosama, Asesor de Prefectura; Dra. Ángela Ágreda Benavides, Procuradora Síndica; Ing. Wilson Terán Yépez, Director General de Vialidad e Infraestructura; Ing. Ana Carrera Játiva, delegada del Director General de Recursos Hídricos y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Muchas gracias, señoras, señores Consejeros dándoles la bienvenida, señor Secretario constate el quórum.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Buenos días, señor Prefecto, señoras y señores Consejeros, compañeros directores, procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de que su autoridad instale la sesión virtual Ordinaria convocada para hoy viernes 04 de diciembre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	Presente
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	Presente
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Presente
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	Presente
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Presente
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	Presente
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	Presente
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	Presente
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	Presente
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	Presente
Sr Martín Maldonado Suárez	Consejero	Presente
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Presente



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	Presente
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	Presente
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	Presente

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Existe el quórum completo, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Continúe con el Orden del día señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
El Orden del Día de la sesión virtual Ordinaria, convocada para el día de hoy 04 de diciembre de 2020 es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 18 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 20 de noviembre de 2020.
3. Conocimiento, análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate la **Proforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Hasta aquí es el Orden de día señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señoras, señores Consejeros solicito al Consejo, por favor autorizar la inclusión de tres puntos que tienen relación con:

4. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, para ejecutar el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LAS FAMILIAS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN IBARRA”, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.
5. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos por (USD. 400.000,00) entre el GAD Provincial de Imbabura y la Empresa Pública del Complejo Turístico de Chachimbiro, para la ejecución del proyecto “REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y REHABILITACIÓN TURÍSTICA PARA ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19”.
6. Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, por (USD 150.000,00) entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los GADs provinciales de



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Carchi e Imbabura, GAD. Municipal de Bolívar y GAD. parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para la construcción del PUENTE VEHICULAR BIPROVINCIAL SOBRE EL RÍO CHOTA, UBICADO ENTRE LA COMUNIDAD DE TUMBATÚ (CARCHI) Y LA PARROQUIA DE AMBUQUÍ (IMBABURA)

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros con la venia de ustedes para incluir estos tres puntos en el Orden del día por favor, no hay oposición señor Secretario, incluya y prosiga.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 18 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 20 de noviembre de 2020.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros si tenemos algo que agregar, añadir por favor se lo haga conocer caso contrario solicitaría que se mocione para la aprobación del acta.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

Señor Prefecto, en mi caso yo he leído el acta, y estoy mocionando para que se apruebe el acta anterior están bien las resoluciones y el contenido.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno.	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Proponente
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar** sin observaciones el Acta Nro. 18 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 20 de noviembre de 2020.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

TERCER PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en **SEGUNDO** debate la **Proforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señoras, señores Consejeros, en la sesión anterior el señor Director Financiero, dio la explicación suficiente y necesaria, a más de contar también con la sugerencia y recomendación de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su aprobación así se procedió, este es su segundo debate si hay alguna inquietud, alguna observación para que se lo haga conocer caso contrario solicito que se mocione para la votación en su segunda oportunidad.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

Señor Prefecto quisiera hacerle una pregunta, en referencia a estos acuerdos, ejemplo en este caso el Acuerdo 0072, estuvo vigente una semana prácticamente de lunes a viernes, ayer en las noticias decía que se derogaba este acuerdo hablaba de la disminución presupuestaria para el año 2020, en base a eso, podríamos haber tenido una base para poder en este caso trabajar en la Proforma Presupuestaria del 2021, entonces mi pregunta es, todavía estamos con esta inquietud, en la sesión anterior también pregunte si los ingresos de esta proforma 2021, se estimaron estos posibles recortes presupuestarios que pueden llegar, eso sería la primera pregunta, como estimamos los ingresos en esta situación para la Proforma para el 2021, todavía no estoy clara.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Nosotros apegados a la realidad, con la Dirección Financiera, la Dirección de Planificación, la Jefatura de Presupuesto, consideramos justamente lo que estaba sucediendo en el país, enero, febrero, marzo y abril nos dieron una cantidad, parecida a la del año anterior de acuerdo con la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas, le otorga la facultad al Ministerio de Economía de hacer liquidaciones cuatrimestrales, hace un análisis como ha sido el comportamiento de ingresos permanentes y de ingresos no permanentes, que es lo que construye el Presupuesto General del Estado, como de enero a abril, a partir de marzo ya entro la pandemia, era lógico pensar que los ingresos corrientes o permanentes que tienen el Estado y van a bajar porque se paralizaron las empresas, no hubo producción y por ende no hay impuestos y los no permanentes son los que no tienen relación con las exportaciones, igualmente desde marzo hasta cuando se rehabilito por lo tanto el Estado dejo de percibir impuestos por concepto de exportaciones, se dieron cuenta el Ministro de Finanzas firma en mayo ya el primer Acuerdo, en ese Acuerdo ya se refleja cual fue la liquidación o la afectación por el comportamiento financiero negativo en los primeros cuatro meses, luego obviamente tiene que esperar junio a agosto y nuevamente el ex Ministro firma otro acuerdo, que es del segundo cuatrimestre y de aquí vendrá otro acuerdo que será en el tercer cuatrimestre, así van haciendo las evaluaciones del comportamiento de ingresos hacia el Estado, las Juntas Parroquiales, Prefecturas y los Municipios desde el mes de mayo le veníamos pidiendo al Ministerio que nos haga conocer cuál es la reducción, nos decían ya esta redactado pero no hemos publicado, al final parece que ellos mismos dudaban y tuvieron que hacer una consulta al Procurador General del Estado, que también hizo el CONAGOPARE, AME preguntándole al Procurador del Estado, si está bien como están procediendo a calcular por que en el mes de mayo ya nos recortaron casi el 50% desde allí para acá, han venido recortándonos el 50%, es decir dos millones doscientos mil aproximadamente que recibíamos cada mes, bajamos a un millón cien mil alrededor, es decir ya nos quitaron desde mayo a diciembre nos vienen quitando un millón cien mil, un millón cien mil, cuando hagan la liquidación del tercer cuatrimestre otra vez nos van hacer lo que nos hicieron la otra vez, la liquidación del 18 y del 19, dicen que nos han dado en mas unos USD 469.000,00 dólares, esto también nos recortaron, el día que estuvimos reunidos con el



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Presidente de la República, Raúl Delgado el Presidente de la AME, solicito que el Ministerio le levante esos Acuerdos, la intención sabíamos cuál era, que se derogue, yo le había dicho que levante, no es el más recomendable, dentro de las facultades del Ministro estaría el de derogar, o reformar parcialmente también, como Raúl pidió que levanten no le quedo otra alternativa de decirle al país que se declara en huelga de hambre, porque solamente cuando van a levantar los acuerdos cuando él lo que quiere es se deroguen los acuerdos. El recorte es en base a lo que determina la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas, los acuerdos son instrumentos de comunicación, para decirles esto es lo que les corresponde, lo que se consiguió es una mesa técnica para sentarnos con el Ministerio de Economía que nos demuestren que nosotros estamos equivocados en el cálculo, o nosotros demostrarles a ellos que están equivocados en el cálculo, a esa formula ellos le llaman la DATA, la señora Chauvin del Ministerio dijo nosotros procedemos de acuerdo a la DATA que tenemos, en base a los abogados de la AME, y expertos en economía de la AME, que revisen como esta esa DATA, la señora dijo que por poco teníamos que hacer un postgrado para entender cuál era la fórmula de la distribución, pero si quiero decirle a los señores Alcaldes, o representantes de las alcaldías, no con la derogatoria del Acuerdo nos van a devolver la plata, simplemente nos dejan la posibilidad de entrar hacer un reclamo, cuanto nos iban a recortar y luego para tener ese como argumento, iniciar la demanda de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional, esa era nuestra intención como CONGOPE, pero Raúl me dijo que estaba de acuerdo que haya FINGAD, nosotros nunca vamos a estar de acuerdo porque, para ejecutar las obras de riego, yo tengo que mandar el proyecto que me apruebe la AME, vienen hacer la inspección si conviene no conviene, no tienen que meterse en cosas que son de los Municipios, de las Juntas Parroquiales y de las Prefecturas, y tenemos una lentitud horrorosa, lo que les hemos dicho que esos créditos, que están haciendo créditos con el Banco de Desarrollo para América Latina, de la CAF, esa plata no tienen que seguir en el FINGAD III, mas bien entregarnos lo que nos corresponde a los Municipios, Prefecturas y Juntas Parroquiales y nosotros acá realizamos los procesos inmediatamente, a nosotros todavía nos deben del FINGADII, el FINGAD III no tiene financiamiento este rato están haciendo un préstamo a la Corporación Andina de Fomento (CAF), para poder financiar, entonces yo quiero concluir que la derogatoria de los Acuerdos, no es que nos van a devolver la plata que nos deben, siempre te dicen no puedo dar la plata que no tengo, por lo tanto los acuerdos ya no están en la página del Ministerio están derogados los acuerdos, pero pensar que les vamos a dar un dólar más, no hay, si en el camino logramos demostrarle al Ministerio que ellos están equivocados en el cálculo y conseguimos dólares adicionales, obviamente llamarles al Consejo para hacer la Reforma y decir miren, esto es lo que se consiguió porque están equivocados en el Ministerio hasta tanto, somos muy objetivos manejarnos en ese monto en esa proyección ya basados en lo que empezaron a darnos en el mes de mayo con el recorte respectivo.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

Gracias señor Prefecto mi última intervención, sería importante independiente de las gestiones que tenga que hacer la AME, felicitarle también en su liderazgo en el CONGOPE, para lograr, esperemos de parte de la Corte Constitucional, declaren que esto es Inconstitucional, en nuestro caso en el presupuesto participativo de los Gobierno parroquiales en referencia a los USD 910.000,00, sería importante una vez aprobada la Proforma Presupuestaria 2021, al iniciar el siguiente año se pudiera empezar a determinar en que se va a ejecutar este presupuesto en cada una de las parroquias para agilizar el proceso señor Prefecto, eso nomas y muchas gracias a la respuesta, estuvo muy clara.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Esta en consideración, solicito la moción para proceder a la aprobación en segundo debate.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Mgter. Oscar Caicedo Barros, Consejero.

Señor Prefecto mociono para que se apruebe en segundo debate.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	Proponente
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, **Aprobar** en **SEGUNDO** debate la **Proforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

CUARTO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, para ejecutar el proyecto “**FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LAS FAMILIAS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN IBARRA**”, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico.

Señor Prefecto, señoras, señores Consejeros, la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Ibarra, en meses anteriores en coordinación con nuestra Dirección se planteó la posibilidad de destinar unos recursos que estaban destinados a otras actividades para las nacionalidades y pueblos del cantón Ibarra, nosotros presentamos al Consejo hace algún tiempo la aprobación de los proyectos de seguridad alimentaria es así que el Municipio de Ibarra lo que hizo es encaminar estos recursos respetando la distribución que tenía cada uno de los pueblos y nacionalidades que tiene el cantón Ibarra, es decir que para el pueblo AWA hay un rubro, para el pueblo Caranqui,



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

otro, Afrodescendientes hay otro en función de esto se ha hecho la distribución pero el proyecto de "Seguridad y Soberanía Alimentaria" que nosotros estamos desarrollando en toda la provincia.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

Señor Prefecto, el Municipio de Ibarra, mediante Ordenanza tiene un presupuesto de USD 275.000,00 es asignado a pueblos y nacionalidades cada año, este presupuesto, me imagino que estamos hablando del presupuesto del 2020, no hemos tenido conocimiento en este caso el GAD de la Esperanza, Angochagua tampoco sé que ha existido una reunión del pueblo Caranqui que es una organización territorial que participaron en esta reunión y definieron las comunidades que serían beneficiarias pero si quiero expresarle señor Prefecto, en una reunión que mantuvimos me expresaron su inconformidad e incluso la distribución no ha sido equitativa, el pueblo Caranqui tiene una población mucho más numerosa que el pueblo Natabuela, que el pueblo Afro descendiente, el pueblo AWA, respetando, la distribución no ha sido equitativa además de eso si existe ciertas dificultades internas me habían solicitado una reunión con la señora Alcaldesa para expresar esta dificultad no se ha concretado no están de acuerdo con las comunidades que van hacer beneficiarias que no son aquí cercanos de Caranqui, Angochagua, La Esperanza, entonces si hay una dificultad en ese sentido señor Prefecto, yo conocía de esta dificultad mas no la existencia de este Convenio, va hacer un aporte del Gobierno Provincial hacia el Municipio o el Municipio va a enviar recursos, no estoy entendiendo todavía.

Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico.

No es transferencias de recursos señora Consejera, lo que nosotros hacemos transferencia de las competencias, con estos USD 270.000,00 que usted explica justamente es para la aplicación de este proyecto, la distribución o redistribución eso lo hace directamente el Municipio, a nosotros es lo que nos piden es la Competencia para la ejecución del proyecto de Seguridad Alimentaria enmarcado en este proyecto en beneficio del cantón Ibarra.

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

Entendí señor Prefecto, necesitan esta autorización para ejecutar este proyecto porque es competencia del Gobierno Provincial.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Está en consideración señoras, señores Consejeros, solicito se mocione la aprobación

Ing. Ana Carrillo Pupiales, Consejera.

De todas maneras, independientemente de la situación que como se haya dado la distribución considero que debe haber familia de los pueblos y nacionalidades que se van a beneficiar con estos recursos, señor Prefecto con la finalidad que se agiliten los procesos para ejecutar este presupuesto en el Municipio de Ibarra solicitaría compañeros la aprobación en esta instancia, de este punto en el orden del día, mociono la aprobación.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno
Tnlga. Cristina Males Yacelga
Mgter. Oscar Caicedo Barros

Prefecto	A favor
Consejera	A favor
Consejero	A favor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	A favor
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pinsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	Proponente
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, para ejecutar el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LAS FAMILIAS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN IBARRA", de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

QUINTO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos por (USD. 400.000,00) entre el GAD Provincial de Imbabura y la Empresa Pública del Complejo Turístico de Chachimbiro, para la ejecución del proyecto "REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y REHABILITACIÓN TURÍSTICA PARA ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19".

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Respecto a este punto debo informarles no es que a Chachimbiro le vamos a rescatar con una sola transferencia sino paulatinamente en base a un proyecto de reactivación obviamente de la Empresa para poder sacarle adelante, como ustedes saben, desde el mes de marzo hasta hace un mes aproximadamente la Empresa no tuvo ingresos y dependen 60 familias, además es nuestro Patrimonio Turístico y los dueños somos nosotros como Gobierno Provincial, por lo tanto lo que hemos emprendido ya lo dijimos la sesión anterior es dar un rescate y ayudar a esta Empresa que no se vaya a la quiebra simplemente, solicito por favor que se mocione la autorización para proceder porque esto ya está legalmente presupuestado.

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero.

Señor Prefecto mociono que se apruebe la autorización para el traspaso de ese dinero.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Proponente
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos por (USD. 400.000,00) entre el GAD Provincial de Imbabura y la Empresa Pública del Complejo Turístico de Chachimbiro, para la ejecución del proyecto "REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y REHABILITACIÓN TURÍSTICA PARA ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19".

SEXTO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, por (USD 150.000,00) entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los GADs provinciales de Carchi e Imbabura, GAD. Municipal de Bolívar y GAD. parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para la construcción del PUENTE VEHICULAR BIPROVINCIAL SOBRE EL RÍO CHOTA, UBICADO ENTRE LA COMUNIDAD DE TUMBATÚ (CARCHI) Y LA PARROQUIA DE AMBUQUÍ (IMBABURA)

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Cuando se construía la ampliación de la carretera Ibarra Bolívar, en su momento en la comunidad de Tumbatú en esta parroquia San Vicente de Pusir habían solicitado al MTOP, en esa época que les ayuden con el puente que unen al ramal prácticamente que es de Ambuquí a la altura de Carpuela hacia el otro lado, es un puente muy grande y el MTOP había hecho los estudios de ese puente en esa época, uno piensa con la plata que tiene en esa época pensaban con la plata que había en el Gobierno, se lanzaron un proyecto de un puente que tenía iluminación un montón de aleluyas y costaba USD 4.000.000,00, pasaron los días y al final se acabó la plata no se terminó la ampliación ni el mejoramiento de la vía entre Ibarra y Bolívar que hoy últimamente han retomado entiendo yo para avanzar en ese proyecto, el proyecto se quedó sin financiamiento reactivó la gente del Carchi, el MTOP le devolvió al Gobierno Provincial del Carchi el estudio que ya no era



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

competencia del MTOP, ante la necesidad de que se haga una revisión de ese estudio, queríamos nosotros que se construya un puente que facilite la movilidad de personas y de productos entre las dos provincias y entre los dos cantones, más aún cuando los jóvenes hombres y mujeres de Tumbatú, estudian en la Unidad Educativa Valle del Chota, que esta en Carpuela por la falta del puente, en un intento de cruzar el río una distinguida maestra ibarreña falleció allí, y le llevo el río así mismo dos jóvenes carchenses perdieron la vida porque se ahogaron en el río, ese puente es necesario, se consiguió que MTOP asigne USD 800.000,00, para el puente, otro poco pone la Junta Parroquial de San Vicente de Pusir, cuando hubo la reunión vino el presidente de Ambuquí, a impulsar el proyecto, no tiene plata para poner, el Municipio de Bolívar también pone y nosotros ayudamos también por tener el carácter de biprovincial y de alguna manera ayudarnos a la interconexión, USD150.000,00 que están presupuestados y que el Ministerio solicita la firma del Convenio para evitar que fin de año el Ministerio de Economía le haga un barrido y se lleve los USD 800.000,00 que tiene el MTOP para invertir en este puente por lo tanto mediante una Ordenanza que está en vigencia, yo puedo firmar Convenios que comprometan recursos económicos hasta USD 50.000,00, pasado esta cantidad, debo acudir al Consejo para que me autorice a proceder con esa firma, con su autorización es acelerar el proceso, corremos el riesgo de que le quiten esa plata por no haber transferido o no haber invertido eso en conclusión señoras, señores Consejeros por lo que solicito se mocione la autorización para ayudar a este proyecto.

Ing. Marco Flores Dávila, Consejero.

Señor Prefecto en vista de esta obra muy importante es biprovincial muy necesaria y prioritaria yo mociono para que su autoridad pueda firmar este convenio y se haga realidad el puente.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay una moción, existe respaldo a la moción, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Someto a votación señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno	Prefecto	A favor
Tnlga. Cristina Males Yacelga	Consejera	A favor
Mgter. Oscar Caicedo Barros	Consejero	A favor
Sr. José Yamberla Cacuango	Consejero	A favor
Ing. Marco Flores Dávila	Consejero	Proponente
Abg. Cecilia Cobos Terán	Consejera	A favor
Sr. Rodrigo Chávez Jarrín	Consejero	A favor
Tnlga. Jaqueline Álvarez Díaz	Consejera	A favor
Srta. Josefina Pínsag Perugachi	Consejera	A favor
Sr. Amadeo Casco Colta	Consejero	A favor
Sr. Martín Maldonado Suárez	Consejero	A favor
Ing. Ana Carrillo Pupiales	Consejera	A favor
Sr. Polivio Pérez Lucero	Consejero	A favor
Sra. Gimena Chamorro Reinoso	Consejera	A favor
Lic. Guillermo Garzón Cevallos	Consejero	A favor

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno,



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

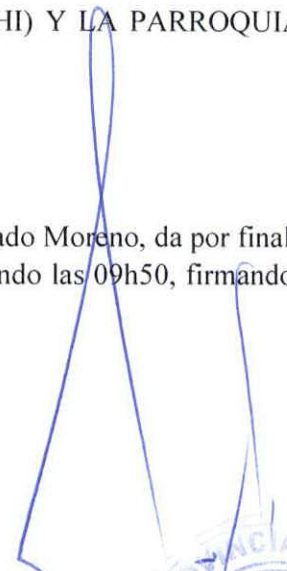
Prefecto de Imbabura, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, por (USD 150.000,00) entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los GADs provinciales de Carchi e Imbabura, GAD. Municipal de Bolívar y GAD. parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para la construcción del PUENTE VEHICULAR BIPROVINCIAL SOBRE EL RÍO CHOTA, UBICADO ENTRE LA COMUNIDAD DE TUMBATÚ (CARCHI) Y LA PARROQUIA DE AMBUQUÍ (IMBABURA)

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Gracias por la presencia, se declara clausurada la sesión.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Prefecto Abg. Pablo Jurado Moreno, da por finalizada la sesión virtual Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 09h50, firmando para constancia junto con el señor Secretario General, que certifica.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA




Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 19 DE LA SESION VIRTUAL ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad de votos acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar** sin observaciones el Acta Nro. 18 correspondiente a la sesión virtual Ordinaria realizada el 20 de noviembre de 2020.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Mgter. Oscar Caicedo Barros, **Aprobar** en **SEGUNDO** debate la **Proforma Presupuestaria 2021** del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Ing. Ana Carrillo Pupiales, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a fin de conceder la Delegación de Competencias al GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, para ejecutar el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LAS FAMILIAS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN IBARRA”, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos por (USD. 400.000,00) entre el GAD Provincial de Imbabura y la Empresa Pública del Complejo Turístico de Chachimbiro, para la ejecución del proyecto “REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y REHABILITACIÓN TURÍSTICA PARA ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19”.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el Consejero Ing. Marco Flores Dávila, **Aprobar y autorizar** al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, por (USD 150.000,00) entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los GADs provinciales de Carchi e Imbabura, GAD. Municipal de Bolívar y GAD. parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para la construcción del PUENTE VEHICULAR BIPROVINCIAL SOBRE EL RÍO CHOTA, UBICADO ENTRE LA COMUNIDAD DE TUMBATÚ (CARCHI) Y LA PARROQUIA DE AMBUQUÍ (IMBABURA)

Ibarra, 04 de diciembre de 2020

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

